



Asamblea General
Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

A/44/206 ✓
E/1989/69
26 de abril de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Temas 12, 98 y 129 de la lista preliminar*
INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
CONSULTA INTERREGIONAL SOBRE POLITICAS
Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA
EL DESARROLLO
DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Segundo período ordinario de
sesiones de 1989
Tema 5 del programa provisional**
COPERACION REGIONAL

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado: "Informe sobre la Comisión Económica y Social para Asia Occidental" (JIU/REP/89/1).

* A/44/50/Rev.1.

** Véase la decisión 1989/101 del Consejo Económico y Social.

INFORME DE LA COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA
ASIA OCCIDENTAL (CESPAO)

Preparado por

K. Martohadinegoro
N. Williams

Dependencia Común de Inspección

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	3
II. ANTECEDENTES REGIONALES	5 - 11	4
A. Ambito geográfico	5	4
B. Población y empleo	6	4
C. Principales recursos económicos	7 - 9	5
D. Problemas generales	10 - 11	6
III. MANDATO, ESTRUCTURA Y ARREGLOS FUNCIONALES	12 - 15	7
A. Mandato	12 - 14	7
B. Estructura y arreglos funcionales	15	7
IV. PROGRAMA	16 - 32	9
A. Programa de trabajo y prioridades	16 - 18	9
B. Análisis del programa actual	19 - 32	9
V. COOPERACION Y COORDINACION CON ORGANOS REGIONALES E INTERNACIONALES	33 - 49	13
A. Con organizaciones regionales	34 - 38	13
B. Con organizaciones internacionales	39 - 47	14
C. Análisis y evaluación del funcionamiento	48 - 49	16
VI. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS	50 - 66	16
VII. RECOMENDACIONES	67 - 68	20
Anexos I a VIII		23

I. INTRODUCCION

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) aprobó la inclusión del informe sobre la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en su programa de trabajo de 1987. En el curso de los años la DCI ha preparado varios informes sobre la Comisión Económica para Africa (CEPA), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), pero hasta el momento nunca había examinado en forma separada las actividades de la CESPAP. Recientemente se han realizado varios estudios sobre cooperación técnica entre el PNUD y tres de las comisiones económicas regionales, a saber, la CEPA, la CEPAL y la CESPAP. Este aspecto particular de las actividades de la CESPAP se examina brevemente en uno de los capítulos del presente informe.

2. La CESPAP, que es la más reciente de las comisiones económicas regionales, ha tenido desde el comienzo de su existencia dificultades considerables para aprovechar plenamente sus capacidades y potencial para desempeñar la función que le corresponde dentro del sistema de las Naciones Unidas de centro regional encargado de promover el desarrollo económico y social atendiendo debidamente a las características concretas de la región. Las cuestiones que se plantean son multifacéticas y están interrelacionadas. Tres de las principales se mencionan aquí. La mayoría de los países de la región poseen una riqueza relativa que ha dado lugar a que se planteara la pregunta fundamental de si la Comisión puede desempeñar un papel importante en su desarrollo económico, social y humano. A nivel operacional, existe casi en forma permanente el obstáculo de una tasa de vacantes excesivamente alta que ha menoscabado la realización de las actividades de la Comisión. Esto ha preocupado, no sólo a los Estados miembros de la Comisión, sino también a los demás Miembros de las Naciones Unidas. Además, se ha estado buscando sin cesar una sede permanente para que la Comisión pueda realizar su labor en condiciones de estabilidad. En su corta existencia, la Comisión se ha trasladado del Líbano a Jordania, al Líbano nuevamente y al Iraq. Esta situación ha tenido prolongados efectos perturbadores sobre su labor.

3. Los Inspectores han examinado estas cuestiones y han extraído algunas conclusiones de las que se han derivado varias recomendaciones que se incluyen al final del informe. Al efectuar el examen los Inspectores han tenido presente un punto fundamental, a saber, que si se ayuda a la Comisión a lograr el mejor nivel posible de gestión y ejecución de sus actividades programáticas se fortalecerá la confianza de los Estados Miembros en su eficacia, se mejorará su imagen y fiabilidad, y se facilitará la realización de los esfuerzos de desarrollo en la región.

4. Los Inspectores pudieron tener una visión más completa de la situación y aclarar sus opiniones gracias a las conversaciones que celebraron con los funcionarios pertinentes de los siete Estados Miembros visitados. También pudieron sacar provecho y beneficiarse del caudal de conocimientos de los funcionarios superiores de las instituciones árabes especializadas que funcionan en la región y de los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Los Inspectores desean expresar su reconocimiento a todos ellos por la valiosa colaboración que prestaron para la realización del estudio, ya que, entre otras cosas, suministraron material fáctico esencial. Por último, los Inspectores desean agradecer al Inspector Nasser Kaddour que estuvo estrechamente vinculado con este estudio hasta que se jubiló de la Dependencia Común de Inspección.

II. ANTECEDENTES REGIONALES

A. Ambito geográfico

5. La CESPAAO es la Comisión regional más pequeña en lo que respecta a la superficie y el número de países que abarca. Se trata de la región más homogénea, ya que los 13 países comparten el mismo idioma y civilización árabes. La región está ubicada entre dos grandes continentes, Africa y Asia, con los que mantiene estrechas relaciones. Básicamente, los 13 países de la región pueden clasificarse en tres grupos de acuerdo con las diferencias en su nivel de desarrollo 1/:

- a) Los países exportadores de petróleo (Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Kuwait, Qatar y Omán);
- b) Los países no exportadores de petróleo (Egipto, Jordania, Líbano y República Arabe Siria); y
- c) Los países en desarrollo menos adelantados (Yemen y Yemen Democrático 2/).

B. Población y empleo

6. A mediados de 1985 la población total de la región de la CESPAAO se estimaba en 103 millones de habitantes, lo que equivale a cerca del 2,2% de la población mundial 3/. La magnitud de la fuerza de trabajo en ese año se estimó en 30 millones de trabajadores, distribuidos en forma desigual entre los distintos países. Algunos países, como Egipto, la República Arabe Siria y el Líbano, son exportadores netos de mano de obra, en tanto que otros son receptores de esa corriente de recursos humanos. Este fenómeno, junto con la situación de guerra de la región, ha hecho que el problema de la migración cobrara gran importancia. Aunque el sector primario (agricultura, pesca y silvicultura) se encuentra en constante declinación, aún emplea a la mayor parte de la fuerza de trabajo.

1/ Además, Palestina es miembro de pleno derecho de la Comisión.

2/ Aunque las Naciones Unidas consideran al Yemen como país en desarrollo menos adelantado, en 1988 se unió a los países exportadores de petróleo. Además, el reciente descubrimiento de depósitos de petróleo y gas en Jordania y en el Yemen Democrático convierte a estos dos países en exportadores potenciales de petróleo.

3/ Fuente: E/ESCWA/DPD/WG/15, Survey of Economic and Social Development in the ESCWA region.

C. Principales recursos económicos

7. La imagen de la región de la CESPAA se vincula estrechamente con la producción petrolera. La región cuenta con casi el 50% de los depósitos de petróleo conocidos. Muchos de los países de la región son autosuficientes con respecto al petróleo y 5 4/ de los 13 países comprendidos en la CESPAA figuran entre los principales exportadores mundiales de petróleo. En 1984 la región suministró el 52% de la producción total de la OPEP, que representa el 45% de la producción mundial de petróleo 5/. Esta situación ha llevado a la región a depender enormemente del nivel de reservas de petróleo de los países exportadores de petróleo y de sus repercusiones sobre los demás países, que se manifiestan en forma de remesas, contribuciones de ayuda y mayores importaciones 3/ y 6/.

8. Pese a este predominio del petróleo, los planes de desarrollo de la región incluyen naturalmente otros sectores económicos. La industria moviliza cada vez más recursos y su producción está aumentando. Esta situación es especialmente evidente en los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) 7/, en los que se hace hincapié en la infraestructura básica y en las plantas elaboradoras de gran escala. Los países no exportadores de petróleo, que parecen tener las economías más diversificadas de la región, también están contemplando la posibilidad de tomar medidas importantes en este sentido. Las principales ramas de la industria de la región son:

- Productos químicos, refinado del petróleo, y plásticos
- Textiles
- Alimentos, bebidas y tabaco, y
- Otras industrias manufactureras

9. Pese a un aumento sustancial de las inversiones durante los últimos años, el sector de la agricultura sigue siendo el punto más débil de la economía de la región, razón por la cual la mayoría de los países dependen en gran medida de las importaciones de alimentos y otros productos agrícolas. La seguridad alimentaria tiene máxima prioridad en la región y casi todos los países se esfuerzan por alcanzar este objetivo. Se ha establecido un plan de seguridad alimentaria para todos los países árabes encaminado principalmente a promover empresas conjuntas en esferas como la pesca y la cría de ganado.

4/ Arabia Saudita, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Kuwait y Qatar.

5/ ESCWA/DPD/WG/15, cuadro II-I.

6/ Fuente: E/ESCWA/DPD/WG.15, Survey of Economic and Social Development in the ESCWA region.

7/ Países del Consejo de Cooperación del Golfo: Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar.

D. Problemas generales

10. La región enfrenta dos grandes problemas:

a) Desde el punto de vista político, la región se encuentra hace más de 30 años en una situación de guerra sumamente crítica. Las sucesivas guerras árabe-israelíes han afectado directa o indirectamente a todos los países árabes. Debido a la reciente guerra civil en el Líbano, que lleva más de 10 años, y al conflicto de siete años entre el Irán y el Iraq, la región sigue enormemente perturbada. Por supuesto, esto afecta a todas las actividades. Cabe esperar que las negociaciones iniciadas en julio de 1988, después de la aceptación por parte del Irán y el Iraq de la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad, puedan allanar el camino para la plena aplicación de este instrumento y permitir que el Secretario General garantice la realización de las actividades complementarias necesarias para la recuperación de la región, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 7 de la parte dispositiva;

b) Desde el punto de vista económico, como ya se ha destacado, la región depende enormemente del sector petrolero y de las actividades de minería en general. Aunque los países del CCG, en particular, se beneficiaron especialmente con los altos precios del petróleo durante cierto período, la crisis económica mundial que comenzó hace casi un decenio ha afectado a la situación financiera de esos países y sigue teniendo efectos críticos. Combinada con la reciente caída de los precios del petróleo, esta situación ha causado daños sin precedentes a la economía general de la región.

11. Sin embargo, pese a esta situación desfavorable, puede considerarse que la región en su conjunto se encuentra entre las más ricas del tercer mundo. Gracias a esta riqueza se crearon varias instituciones de desarrollo y financiación, en la mayoría de los casos sin la participación de la CESPAA, para ayudar a los países, tanto de la región como fuera de ella, a fomentar la cooperación técnica y financiera.

- El Banco Islámico de Desarrollo
- El Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo Económico Árabe
- El Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional
- El Fondo Saudita para el Desarrollo Económico
- El Fondo Iraquí de Desarrollo Exterior
- El Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social
- El Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe
- El Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África, y
- El Programa del Golfo Árabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND)

Este conjunto de instituciones fortalece las perspectivas de cooperación para el desarrollo entre los países de la región.

III. MANDATO, ESTRUCTURA Y ARREGLOS FUNCIONALES

A. Mandato

12. Antes de que se estableciera la CESPAAO, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1818 (LV), aprobada por el Consejo Económico y Social en 1975, Arabia Saudita, Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, el Líbano, Omán, Qatar, la República Arabe Siria, el Yemen y el Yemen Democrático no eran miembros de ninguna comisión económica regional y recibían los servicios de la Oficina Económica y Social de las Naciones Unidas en Beirut (UNESOB). Estos países, junto con Egipto y la Organización de Liberación de Palestina, hoy Palestina, instaron a que se creara una comisión que cuenta en la actualidad con 13 miembros, a saber, los países árabes mencionados y Palestina. Establecida como Comisión Económica para Asia Occidental (CEPAO), siguió el ejemplo de la CESPAP e hizo hincapié en la dimensión social del desarrollo y cambió su nombre por el de "Comisión Económica y Social para Asia Occidental" (CESPAO) (resolución 1985/69).

13. El mandato de la CESPAO es similar al de las demás comisiones económicas regionales, establecidas en todos los casos con el fin de promover, sobre la base de la descentralización de la autoridad, el desarrollo económico y social de las regiones de que se ocupan dentro del marco de las Naciones Unidas. En consecuencia, la función básica de la Comisión, que desempeña tanto a través de consejos ministeriales como de su secretaría, consiste en hacer participar más directamente a los países de la región en su labor de planificación, programación y evaluación.

14. El mandato se fortaleció, unos cuatro o cinco años después de la creación de la Comisión, mediante la aprobación de las resoluciones de la Asamblea General 32/197, de 20 de diciembre de 1977, y 32/202, de 29 de enero de 1979. Estas resoluciones, entre otras cosas, confían a todas las comisiones regionales las siguientes responsabilidades adicionales:

a) Desempeñar la función de centros principales de desarrollo económico y social general para sus regiones respectivas dentro del sistema de las Naciones Unidas;

b) Ocuparse de la dirección de los esfuerzos conjuntos y tener a su cargo la coordinación y la cooperación a nivel regional; y

c) Servir como organismos de ejecución.

B. Estructura y arreglos funcionales

15. La estructura de la Comisión consiste en tres elementos:

1. El período de sesiones ministerial se celebra normalmente todos los años, y a él asisten los representantes acreditados de los 14 miembros de la Comisión y los asesores que requieran. La Comisión puede invitar para que participen como observadores a representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, organismos especializados de las Naciones Unidas que trabajan en la región, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales interesadas:

a) El período de sesiones tiene por objeto deliberar sobre cuestiones y prioridades relativas al desarrollo socioeconómico de la región para determinar la forma, el contenido y la dirección del programa de trabajo de la Comisión. Durante su celebración se examinan y evalúan los progresos que ha hecho la secretaría en la aplicación del programa de trabajo, incluidos los resultados de encuestas y estudios realizados por diversos programas. También se adoptan medidas complementarias en relación con las resoluciones de la última Asamblea General de las Naciones Unidas. Durante el período de sesiones se examinan las medidas complementarias relacionadas con conferencias internacionales y conferencias regionales de la CESPAA celebradas el año precedente y los preparativos para conferencias futuras, así como la situación socioeconómica y la cooperación regional;

b) En su resolución 158 (XIV), de abril de 1987, la Comisión decidió celebrar sus períodos de sesiones ministeriales cada dos años, que es el período que abarca la aplicación del programa de trabajo y las prioridades de la Comisión, a fin de permitir permitir que la secretaría y los Estados miembros tengan mayores oportunidades de examinar los resultados de un programa de trabajo completo.

2. Comité Técnico: el período de sesiones ministerial es precedido de un período de sesiones del Comité Técnico. Establecido en 1980 como comité de expertos intergubernamentales sobre el plan de mediano plazo para 1984-1989, se convirtió en 1982, en virtud de la resolución 114 (IX) de la Comisión, en Comité Permanente para Programas, compuesto por todos los países miembros. El Comité Técnico que reemplazó al antiguo Comité Permanente cumple las funciones de principal órgano subsidiario de la Comisión, que consisten en:

- a) Examinar los programas de la CESPAA definidos en el plan de mediano plazo;
- b) Examinar la totalidad del programa de trabajo a la luz de los recursos disponibles;
- c) Recomendar un orden de prioridades entre los programas y subprogramas;
- d) Proporcionar orientaciones al Secretario Ejecutivo sobre el diseño del programa; y
- e) Formular procedimientos de evaluación y fomentar su aplicación para mejorar el diseño y la ejecución del programa.

3. La secretaría es el órgano de ejecución de la Comisión. El Secretario Ejecutivo es el jefe de la secretaría y cuenta con el apoyo del Subsecretario Ejecutivo y el Secretario de la Comisión. El Secretario Ejecutivo supervisa las diversas divisiones y dependencias sustantivas y administrativas de la secretaría.

IV. PROGRAMA

A. Programa de trabajo y prioridades

16. Como ya se ha mencionado, el Comité Técnico, que es el principal órgano subsidiario de la CESPAP, se estableció para examinar el programa de trabajo de la Comisión y fijar prioridades. Desde su creación, se han determinado varias esferas programáticas prioritarias dentro del plan de mediano plazo de la CESPAP para 1984-1989 y los Estados miembros de la Comisión han apoyado una política bien definida para ordenar y agrupar esas prioridades en tres niveles, con miras a orientar a la secretaría en la preparación de los programas bienales de la Comisión y en la óptima asignación de recursos a los diversos programas, así como en la promoción de un método interdisciplinario para la planificación de programas. Habida cuenta de la situación económica cambiante de la región y de la crisis financiera de las Naciones Unidas, la Comisión ha vuelto a evaluar esos programas y ha introducido algunas modificaciones en el programa de trabajo a fin de hacer mayor hincapié en los programas de desarrollo social, seguridad en materia de agua, desarrollo de recursos humanos, la mujer y el desarrollo, proyectos operacionales e informatización del programa (véase el anexo V).

17. Entretanto, la situación en la secretaría sigue evolucionando, y ésta ha tomado la iniciativa de formular un método más elaborado para la preparación del nuevo plan de mediano plazo. Al respecto, se celebró en Ammán en enero de 1987 una reunión de planificadores sociales y económicos eminentes de la región en la que se examinaron el proyecto de marco general y las prioridades del plan de mediano plazo. Varias propuestas hechas en esa reunión se incorporaron en el plan, y en el período de sesiones ministerial celebrado en abril de 1987 la CESPAP apoyó el documento revisado.

18. Hasta el momento los programas para los países en desarrollo menos adelantados no han recibido una atención especial, tal como exigiría su situación, a través de la formulación y promoción de proyectos operacionales concretos, pese a las instrucciones claras de la Comisión de que se haga un esfuerzo especial "para formular actividades concretas para lograr que los objetivos de los Estados Miembros en estas esferas sean componentes inherentes del amplio espectro de programas económicos y sociales de la Comisión". Los países en desarrollo menos adelantados esperan con interés los resultados de estos esfuerzos.

B. Análisis del programa actual

19. En comparación con otras comisiones económicas regionales, la CESPAP tiene el programa más reducido, tanto en lo que respecta a los recursos asignados como a las actividades. Los programas de la CESPAP se preparan en relación con dos rubros: las actividades que se realizan con cargo al programa ordinario y las actividades que se realizan con cargo a recursos extrapresupuestarios.

1. Presupuesto ordinario

20. Los programas que se aplican con cargo al presupuesto ordinario se basan en el plan de mediano plazo de la CESPAP que el Consejo de Ministros apoya. El proceso de establecimiento de prioridades para los programas de la Comisión es objeto de prolongadas consultas entre los Estados miembros, el Comité Técnico y la secretaría.

21. Durante el bienio 1986-1987 se seleccionaron 15 programas para la adopción de medidas. En abril de 1987 cinco sectores de estos programas volvieron a calificarse como esferas prioritarias en que se concentrará la atención durante el resto del bienio. Estos sectores son: integración regional, planificación del desarrollo, seguridad alimentaria, desarrollo rural y seguridad en materia de agua.

22. Un breve examen general de la aplicación efectiva de los programas pone de manifiesto dos cuestiones fundamentales: la primera, la naturaleza de las actividades y, la segunda, el bajo nivel general de ejecución.

a) Naturaleza de las actividades

23. Los programas y proyectos que ejecuta la Comisión se relacionan primordialmente con estudios y encuestas, reuniones y conferencias, seminarios y cursos prácticos de capacitación. En la mayoría de las esferas prioritarias, la principal contribución de la CESPAP ha sido tratar de lograr una mayor comprensión de los problemas para facilitar la adopción de decisiones por parte de los gobiernos y otras instituciones directamente responsables del desarrollo económico y social.

24. Esta contribución se armoniza con la función básica de la Comisión de actuar como "centro de excelencia" para la conceptualización y el análisis de los problemas de la región, con miras a encontrar las soluciones más viables.

25. Sin embargo, muchos funcionarios de gobiernos y organizaciones regionales han señalado que los informes preparados son voluminosos y su comprensión nada fácil. Además, se envían a los gobiernos sin ninguna forma de complemento práctico, como propuestas concretas o ideas para proyectos.

26. Por consiguiente, los Estados miembros consideran que la secretaría debería ampliar sus funciones y proponer más proyectos y programas operacionales. También podría difundir información sobre proyectos nacionales que hayan tenido resultados especialmente satisfactorios en algunos de los países de la región y que podrían repetirse en otros países.

27. También se ha señalado, como se mencionó anteriormente, que no se ha dado al trabajo multidisciplinario la importancia que merece, aunque es uno de los mandatos básicos de todas las comisiones económicas regionales.

b) Ejecución del programa

Análisis de la ejecución efectiva de los programas a nivel de productos en 1986-1987 en relación con los compromisos que figuran en el presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 (A/43/326/Add.1)
(En número de productos)

Programa de actividad	Progra- mados	Ejecu- tados	Cambios en los compro- misos programados			Agregados por Decisión		Porcentajes			
			Modifi- cados	Aplaza- dos	Supri- midos	legisla- tiva	Secre- taría	A	B	C	D
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
Alimentación y agricultura	10	7	2	-	1	-	-	70	90	90	90
Cuestiones y políticas de desarrollo	12	9	-	-	3	-	-	75	75	75	75
Medio ambiente	2	-	1	-	1	-	-	-	50	50	50
Asentamientos humanos	16	11	2	2	1	-	-	68	81	81	81
Desarrollo industrial	15	9	5	-	1	-	1	60	93	93	100
Comercio internacional y financiación del desarrollo	3	3	-	-	-	-	1	100	100	100	133
Recursos naturales	3	2	1	-	-	-	-	66	100	100	100
Cuestiones de energía	8	6	2	-	-	1	-	75	100	100	100
Población	16	6	3	3	4	4	2	37	56	65	75
Administración y finanzas públicas	6	2	3	-	1	-	-	33	83	83	83
Ciencia y tecnología	8	2	3	3	-	-	1	25	62	62	75
Desarrollo social	6	1	2	3	-	1	-	16	50	57	57
Estadísticas	14	11	-	2	1	-	-	78	78	78	78
Transportes, comunicaciones y turismo	9	3	3	-	3	2	-	33	66	72	72
Total	128	72	27	13	16	8	5	56	77	78	82
Para 1984/1985	108	53	9	17	29	24	3	57	65	67	67

- A: Productos ejecutados en la forma programada, en porcentaje de productos programados.
- B: Productos ejecutados en la forma programada, más las modificaciones, en porcentaje de productos programados.
- C: Productos ejecutados en la forma programada, más las modificaciones, más los productos agregados por decisión legislativa, en porcentaje de productos programados y de productos agregados por decisión legislativa.
- D: Productos ejecutados en la forma programada, más las modificaciones, más todos los productos adicionales, en porcentaje de productos programados y de productos agregados por decisión legislativa.

28. Los datos precedentes, extraídos del documento A/43/326/Add.1 8/, constituyen tan sólo una guía aproximada del funcionamiento de la CESPAP y se han determinado sobre la base del nivel de productos obtenidos en relación con los programados, así como de los cambios y adiciones realizados durante el bienio 1986-1987. Como se menciona en otro informe de la DCI (A/43/124), la falta de una evaluación cualitativa de las actividades realizadas y logradas durante el bienio y de una ponderación comparativa de los productos obtenidos y no obtenidos menoscaba la utilidad de esta información. Sin embargo, los datos revelan, aunque en forma tosca, que la CESPAP ha logrado alcanzar un nivel de ejecución del 82% de sus programas sustantivos, con un complemento sustantivo de aproximadamente el 68% (que equivale a una tasa de vacantes del 32%) de su plantilla de personal aprobada para el cuadro orgánico y categorías superiores. La tasa media de vacantes para puestos del cuadro orgánico y categorías superiores en la secretaría en general es ligeramente inferior al 27%. Estos resultados se han obtenido gracias al uso de servicios adicionales de consultoría y, lo que es más significativo, gracias a los intensos esfuerzos del personal del cuadro orgánico y de servicios generales que ha trabajado en circunstancias muy difíciles.

2. Actividades extrapresupuestarias

29. El programa extrapresupuestario de la CESPAP se financia en la actualidad principalmente con cargo al PNUD, otras fuentes de financiación del sistema de las Naciones Unidas, como el FNUAP, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, la ONUDI, la FAO, el PNUMA, el Fondo Fiduciario de la CESPAP, y Francia, un país donante. Recientemente, el Banco Islámico de Desarrollo y el AGFUND han prometido recursos para financiar programas de la CESPAP. Las peticiones de financiación se rigen por los dos objetivos básicos siguientes:

a) Fortalecer las esferas prioritarias y los programas establecidos en el programa de trabajo de la CESPAP; y

b) Financiar nuevas esferas prioritarias, en armonía con el programa de trabajo, determinadas durante el examen del programa de trabajo hecho por la secretaría.

30. Si se examinan los recursos extrapresupuestarios utilizados en los últimos tiempos (véase Anexo IV), se observa que, aunque han aumentado a través de los años y alcanzaron un máximo de 4,6 millones de dólares en el bienio 1986-1987, ha habido una declinación de las contribuciones de la ONUDI y la FAO, organizaciones que en estos momentos enfrentan problemas presupuestarios. Un país donante (los Países Bajos) dejó de hacer contribuciones hace unos pocos años. Oficiales de ese país explicaron a los Inspectores que en el futuro les interesaba la ejecución de proyectos concretos y productivos, preferiblemente en los países en desarrollo menos adelantados de la región. Expresaron también el deseo de que los países más adelantados de la región prestaran mayor apoyo a las actividades de la CESPAP en esa esfera. La secretaría de la CESPAP debe orientar su labor sobre la base de estos nuevos acontecimientos.

3. Algunas observaciones

31. Tradicionalmente, la CESPAAO ha trabajado activamente en los dos países en desarrollo menos adelantados de la región (Yemen y Yemen Democrático) y en algunos de los países con un nivel medio de desarrollo, como por ejemplo Egipto y Jordania. En los países productores y exportadores de petróleo los programas de la Comisión son reducidos y carecen de repercusiones. Las razones que se aducen es que el tipo y el nivel de asistencia que requieren estos países (mayor transferencia de tecnología y arreglos financieros internacionales), no están al alcance de la CESPAAO, y aun si lo estuvieran, el tiempo necesario sería mucho mayor que si se recurriera a fuentes distintas de las Naciones Unidas. Si este argumento fuera cierto, cabría cuestionarse la propia existencia de una comisión concebida para prestar servicios a 13 países, pero que aparentemente es capaz de ocuparse de menos de la mitad de ese número. ¿Deben pues modificarse las prioridades y el nivel de idoneidad de la Comisión? Quizá los acontecimientos recientes entrañen un cambio en la forma de pensar.

32. La desaceleración de la economía mundial, cuyas repercusiones se sintieron en la mayoría de los países de la región tras la caída de los precios internos del petróleo, ha hecho que volviera a estudiarse el proceso de desarrollo de la región. Deberán hacerse serios esfuerzos para pasar de una situación de gran dependencia de un solo producto básico a una economía de base más amplia. Al parecer, la CESPAAO, puede hacer una contribución importante en las etapas de concepción, diseño y ejecución de proyectos interdisciplinarios. La CESPAAO también debería estar en condiciones de prestar asesoramiento sobre la mejor forma de movilizar y utilizar los recursos, que actualmente se han reducido. En lo que respecta al importantísimo proceso social, la CESPAAO puede prestar apoyo en las esferas de rehabilitación de impedidos y desplazados, migración laboral, e integración y adelanto de la mujer en la economía moderna. La CESPAAO puede desempeñar un papel importante. Los Estados miembros deben entenderlo y recurrir a la Comisión que ha sido creada para ayudarlos a resolver sus problemas. Cuando la CESPAAO no pueda prestar asistencia con cargo a sus recursos ordinarios, los Estados miembros proporcionarán los recursos financieros, lo cual, de todos modos, les resultará considerablemente más económico que si tuvieran que pagar a otras instituciones.

V. COOPERACION Y COORDINACION CON ORGANOS REGIONALES E INTERNACIONALES

33. Esta esfera de actividades ya ha sido examinada, en cierta medida, en otro informe de la DCI (JIU/REP/86/3).

A. Con organizaciones regionales

34. En el curso de los años la Comisión ha aprobado varias resoluciones en las que se hace hincapié en la promoción de la coordinación y la cooperación regional, especialmente mediante la intensificación de la labor con organizaciones regionales y árabes.

35. Atendiendo a dichas resoluciones, la CESPAA ha intensificado sus actividades encaminadas a promover la integración y el desarrollo regionales.

36. Además, en el curso de los años, la Comisión ha perseverado en sus esfuerzos por incrementar la coordinación y la cooperación con organizaciones regionales y ha hecho arreglos tan variados como acuerdos oficiales, memorandos de entendimiento, acuerdos de cooperación o declaraciones de reuniones conjuntas y consultas. En estos arreglos han participado las siguientes organizaciones intergubernamentales regionales:

El Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social (AFESD); la Liga de los Estados Árabes (LES); la Organización Árabe de Desarrollo Industrial (OADI); la Organización Árabe del Trabajo (OAT); la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia (ALECSO); la Organización Árabe de Ciencias Administrativas; el Consejo de la Unidad Económica Árabe (CUEA); la Organización Árabe para el Fomento Agrícola (AOAD); la Federación Árabe del Hierro y el Acero (AFIS); la Unión Árabe de Turismo (UAT); el Centro Árabe para el Estudio de Zonas y Tierras Áridas (ACSAD); la Organización Árabe de Urbanismo (OAU); la Organización Árabe de Países Exportadores de Petróleo (OAPEP); la Federación de Consejos Árabes de Investigación Científica (FCAIS); el Consejo de Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales de los Estados Árabes del Golfo; el Fondo Monetario Árabe (FMA); la Federación Árabe de Productores de Fertilizantes Químicos (AFCPF); el Centro de Investigaciones para el Desarrollo y Planificación Tecnológica (CIDPT); el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) 1987; el Banco Islámico 1987, y el Fondo del Golfo Árabe para las Naciones Unidas (AGFUND).

37. Además, la CESPAA ha iniciado y ha prestado asistencia para establecer cuatro instituciones regionales, a saber, el Instituto Árabe de Planificación, en Kuwait; el Instituto Árabe de Estudios Estadísticos, Investigaciones y Capacitación, en Bagdad; el Centro Árabe de Documentación, en Túnez; y el Instituto Árabe de Desarrollo Urbano.

38. La CESPAA inició también el establecimiento de dos redes regionales: una sobre ciencia y tecnología para el adelanto y la aplicación de la informática y la microelectrónica, y otro sobre fuentes de energía nuevas y renovables. La secretaría afirma que está decidida a seguir prestando apoyo para estas actividades.

B. Con organizaciones internacionales

39. La Secretaría de la CESPAA trabaja en colaboración con las siguientes organizaciones de las Naciones Unidas:

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP); el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM); el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales; y el Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

40. La CESPAP hace especial hincapié en su cooperación con el PNUD, que es satisfactoria. Las prioridades establecidas por la Comisión han sido los puntos de partida para las negociaciones con el PNUD sobre la financiación de proyectos para el cuarto ciclo de programación del PNUD. El programa, sin embargo, es de pequeña magnitud. En la actualidad, la CESPAP está ejecutando dos proyectos operacionales: una encuesta de hogares y el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico. Sin embargo, los inspectores entienden que hay varias propuestas en trámite.

41. La CESPAP tiene una división de agricultura conjuntamente con la FAO. El programa de trabajo de esta división se formula en consulta con la FAO, y su ejecución se supervisa en forma conjunta.

42. Desde 1979, la CESPAP y HABITAT han estado en contacto para crear una dependencia conjunta. El mandato de esta dependencia ha sido objeto de examen en varias ocasiones pero aún no se ha llegado a ningún acuerdo. HABITAT financia dos puestos del cuadro orgánico y uno de servicios generales en la División de Asentamientos Humanos para apoyar las actividades programadas. Los tres puestos están congelados en estos momentos, pero las dos secretarías están celebrando negociaciones para volver a abrir las vacantes.

43. Desde el establecimiento de la CESPAP existe una División Industrial conjunta CESPAP/ONUDI que celebra periódicamente reuniones de programación para determinar esferas de cooperación y coordinación en los programas de trabajo planificados de ambas organizaciones. Sin embargo, desde 1986, como consecuencia de problemas financieros, este órgano ha reducido su personal de apoyo, de tres puestos del cuadro orgánico, a uno: un asesor regional.

44. El Programa de Ciencia y Tecnología ha coordinado medidas y actividades con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Se han hecho esfuerzos colectivos y se han mancomunado recursos para aplicar varios elementos del programa común. Se ha continuado asimismo la coordinación, especialmente con respecto a las actividades mundiales. Sin embargo, aún se requiere una mayor y más amplia coordinación de los programas entre las dos entidades.

45. El PNUMA retira un puesto del cuadro orgánico que aporta a una dependencia conjunta sobre el medio ambiente CESPAP/PNUMA. A cambio de ello, propone hacer contribuciones para actividades concretas que incluyan componentes ambientales. Además, la CESPAP coordina con el PNUMA sus actividades de lucha contra la desertificación mediante la participación en el Grupo de Trabajo entre organismos sobre la desertificación y mediante misiones técnicas conjuntas a los países de la CESPAP.

46. La CESPAP coopera estrechamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas en la aplicación de su programa de población. Desde su establecimiento, el Programa Regional de Población se ha financiado conjuntamente con cargo al presupuesto ordinario de la CESPAP y al Fondo de Población de las Naciones Unidas.

47. El UNIFEM¹ apoya varios proyectos sobre la mujer y el desarrollo mediante investigaciones, seminarios, capacitación y estudios. El programa se concentra en proyectos de asistencia técnica que varían en su naturaleza, duración, ámbito de aplicación y magnitud del apoyo sustantivo que requieren.

C. Análisis y evaluación del funcionamiento

48. Aunque la CESPAP ha ayudado a establecer muchas instituciones regionales árabes, de algunas de las cuales se ha hecho cargo la Liga de Estados Árabes, y pese a la concertación de acuerdos con varias de ellas, la impresión obtenida es que el nivel de cooperación previsto no se ha materializado.

49. Las iniciativas tomadas por el Secretario Ejecutivo de la CESPAP para revitalizar todos estos acuerdos ha llegado en momentos en que el nivel de cooperación y de distribución de recursos materiales e infraestructurales, así como de conocimientos y experiencias, permitirán que ambas partes hagan frente a los desafíos de la región en forma más eficiente y provechosa. Para tal fin, es esencial que tanto la CESPAP como las instituciones árabes regionales participen en una etapa temprana en la definición de prioridades para los proyectos y programas y hagan un inventario de los recursos y servicios institucionales disponibles para lograr una cooperación efectiva.

VI. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

50. Toda la región de la CESPAP cuenta con grandes riquezas y, en comparación con las demás regiones en desarrollo, su población pobre y en condiciones desfavorables es reducida, tanto en términos absolutos como relativos. Las instituciones de la región tienen a su disposición recursos considerables. Sin embargo, aun en ese marco y con una infraestructura institucional que, como Comisión, se equipara a la de otras comisiones económicas regionales y además funciona, la Comisión no ha logrado hasta el momento alcanzar un nivel constante de influencia y de resultados que, dadas las ventajas con que cuenta la región, la convertiría en un modelo entre las comisiones que prestan asistencia al mundo en desarrollo. Si bien se conocen las causas de esa limitación, el hecho de que no se haya alcanzado ese objetivo justifica una presentación más detallada.

51. En primer lugar cabe señalar que, algunas veces, no se tiene en cuenta que la CESPAP, al igual que otras comisiones económicas regionales, es mucho más que una simple secretaría. La CESPAP es, sobre todo, una comunidad de Estados miembros que tiene el interés colectivo y común de lograr el desarrollo pleno, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de la región en que ejerce su mandato. Se ha afirmado, en forma por demás convincente, que, en la esfera política a escala mundial, un sistema ineficiente de las Naciones Unidas reflejaría la falta de voluntad política de sus Estados Miembros, por una u otra razón, de fortalecer el organismo mundial. Análogamente, los Estados miembros de la región deben, por consiguiente, preguntarse en primer lugar, tanto en forma particular como

colectiva, si han hecho todo lo que pueden y deben hacer para que la Comisión sea un organismo eficaz. Los programas, en el contexto del mandato de la CESPAP y de su relación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ¿reflejan adecuadamente los cambios en las necesidades de la región y de cada país, incluidos los dos países menos adelantados? Los esfuerzos ¿abarcan muy superficialmente demasiadas actividades en demasiadas esferas de acción? ¿Debería variarse el enfoque de los esfuerzos al paso del tiempo en vez de concentrarse en modalidades predecibles de actividad? ¿Se están encauzando suficientes recursos por intermedio de la CESPAP? El esfuerzo de los Estados miembros por ayudar a resolver el problema de la contratación ¿es proporcional a la magnitud del problema que ha abordado la Comisión durante tanto tiempo? Esas son algunas de las preguntas que los Inspectores consideran que deben ser examinadas con mayor detalle por los miembros de la Comisión.

52. En segundo lugar, los presupuestos de las comisiones económicas regionales son insuficientes. Sin embargo, las actuales condiciones financieras no permiten esperar en forma realista un aumento sustancial del reducido presupuesto bienal de 33 millones de dólares de la CESPAP, financiado con cargo a los recursos del presupuesto ordinario. De hecho, es posible que disminuya en el siguiente bienio 1990-1991. Los Inspectores recomiendan que no se efectúe una simple adaptación del programa para ajustarlo a los recursos, sino que los Estados miembros de la región, mediante el suministro de recursos adicionales por intermedio de fuentes extrapresupuestarias, garanticen que no habrá una disminución de las actividades de su Comisión. A este respecto, como se muestra en el anexo IV, los Inspectores no comprenden por qué los Estados miembros de la CESPAP no proporcionan fondos directamente a la Comisión para ejecutar programas extrapresupuestarios, que en el bienio 1986/1987 ascendieron a 4,6 millones de dólares. Los Inspectores consideran que la Comisión tiene la capacidad, mediante el pago directo, de realizar actividades de proyectos para los gobiernos de la región o en nombre de éstos, y que los Estados miembros de la CESPAP deben aprovechar voluntaria y sustancialmente esa capacidad. Los Inspectores consideran además que ese enfoque tendrá el efecto benéfico de fomentar un programa que concuerde más estrechamente con las necesidades de la región, conforme a la práctica de las Naciones Unidas.

53. En tercer lugar, cabe mencionar la cuestión de los recursos humanos. La CESPAP tiene una plantilla aprobada de 107 puestos del cuadro orgánico y 207 puestos de servicios generales para el bienio actual, sin incluir la disponibilidad de dos puestos del cuadro orgánico y uno de servicios generales con cargo al presupuesto del Centro sobre las Empresas Transnacionales. La plantilla aprobada ha mantenido un nivel más o menos constante durante varios bienios.

54. La preparación académica del personal es sólida. Alrededor de un tercio del personal del cuadro orgánico tiene título de doctorado en filosofía y un poco menos de la mitad tiene título de maestría o diploma de posgrado. Aproximadamente el 40% de los funcionarios de servicios generales tiene título de licenciatura y uno tiene el de maestría. La mayoría del personal cuenta con experiencia, dado que han trabajado en el sistema de las Naciones Unidas durante varios años.

La configuración de la "pirámide" de dotación del personal propicia el ascenso de los funcionarios:

SGA
D-2/D-1
P-5
P-4
P-3
P-2



55. Sin embargo, el problema que persiste ha sido cubrir los puestos del cuadro orgánico de la Comisión, en particular los puestos sustantivos.

56. Se ha calculado que, a través de los años, el porcentaje de puestos vacantes del cuadro orgánico en la Comisión ha sido entre el 25% y el 39%, según no sólo el momento en que se efectuó el cálculo, sino también el servicio (presupuesto o recursos humanos) que lo realizó. Esos dos servicios aplican métodos de cálculo diferentes que han ocasionado muchos errores de interpretación entre ellos, así como entre la CESPAA, y también otras comisiones económicas regionales y departamentos, y la Sede. Esa diferencia de metodología ha afectado la determinación de políticas relativas a las vacantes y ha provocado cierto grado de descontento. Los Inspectores consideran que debería establecerse conjunta y mutuamente un punto de referencia común en esta esfera que permitiera aplicar un método de cálculo uniforme en toda la Organización.

57. La elevada tasa de movimiento de personal debido a las condiciones inestables en la región, junto con el porcentaje de puestos vacantes usualmente alto, ha hecho que la gestión de los recursos humanos en la CESPAA sea uno de los problemas más graves que haya tenido que abordar la Administración.

58. El cumplimiento del régimen de distribución geográfica de puestos dificulta la contratación en las Naciones Unidas. En la región de la CESPAA, donde las condiciones de servicio del cuadro orgánico de las Naciones Unidas no ofrecen atractivos competitivos y donde los conocimientos profesionales especializados son escasos en varios países, se agravan los problemas de contratación. Actualmente, en el personal de la Comisión no están representados 5 de los 13 Estados miembros: Bahrein, los Emiratos Arabes Unidos, Kuwait, Omán y Qatar.

59. Los problemas que ha tenido la Comisión para cubrir un número considerable de sus puestos han hecho que los Estados miembros hayan aprobado una y otra vez algunas resoluciones en que instaban a la secretaría a intensificar sus esfuerzos para remediar la situación y lo que es más importante aún, consideraban la cuestión de la liberalización de la política de distribución geográfica. Como resultado de esos llamamientos, la Asamblea General aprobó la resolución 39/243, de 18 de diciembre de 1984, en la que:

a) Instó a los Estados no representados o insuficientemente representados en la Comisión a que alentaran a personas competentes a prestar servicios en la secretaría de la CESPAA como personal de plantilla o de contratación a plazo fijo; y

b) Autorizó al Secretario General a tomar todas las medidas necesarias para que la CESPAA pudiera contratar personal de cualquier Estado miembro de la Comisión a fin de satisfacer sus necesidades de personal.

60. Esa importante resolución no ha producido resultados concretos en lo que se refiere al primer párrafo. Existen pocas pruebas que demuestren que la situación relativa a los Estados no representados o insuficientemente representados haya mejorado gracias a los esfuerzos de cualquiera de esos países. En los últimos cinco años, la secretaría ha intentado constantemente lograr la cooperación de los Estados miembros de la región no representados o insuficientemente representados para seleccionar a los candidatos calificados y recibir la autorización para su contratación, mediante campañas de contratación en general, la asignación de fondos para puestos en misiones de contratación enviadas concretamente a esos países y la participación de sus nacionales en concursos para personal del cuadro orgánico de categoría de entrada. Este último método ha dado resultados particularmente satisfactorios en otras regiones, donde se ha logrado abarcar a un gran número de Estados miembros no representados o insuficientemente representados. Por desgracia, los esfuerzos de la secretaría han recibido poco o ningún apoyo, de los Estados miembros de la CESPAA.

61. Esas iniciativas han sido obstaculizadas por las medidas de austeridad resultantes de la crítica situación financiera de las Naciones Unidas y por la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel.

62. En su segundo informe sobre la aplicación de la resolución 41/213 (documento A/43/286), el Secretario General dice que: "La necesidad de planificar la reducción del personal determinada por la recomendación 15 ha obligado a prestar atención con carácter prioritario a las políticas y procedimientos que se adoptarán a fin de facilitar la redistribución del personal, a la vez que se limitan de modo estricto los nombramientos y se tiene debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa y la situación de la mujer en la Secretaría". A este respecto, uno de los mecanismos elaborados para la gestión metódica de los recursos humanos es el plan de gestión de vacantes que entró en vigor en diciembre de 1986.

63. En una entrevista con la publicación United Nations Secretariat News (vol. XLIV, No. 2) de 29 de febrero de 1988, el Secretario Ejecutivo de la CESPAA expresó su opinión sobre el plan de gestión de vacantes, en relación con la CESPAA, en los siguientes términos: "No creo que actualmente exista ninguna posibilidad real de que el plan nos ayude ni poco ni mucho". Si bien algunos podrían considerar que esa opinión es pesimista, el hecho de que el plan haya producido pocas mejoras confiere un viso de verosimilitud a la declaración.

64. Sin embargo, se ha fortalecido el espíritu de cooperación entre la CESPAA y la secretarías de la Sede, y los Inspectores han dado a entender que existen indicaciones alentadoras respecto de un mayor número de candidatos a puestos en la CESPAA desde que entró en vigor la cesación del fuego.

65. Los Inspectores, por su parte, esperan con optimismo que mejore la situación. Consideran que pueden lograrse avances verdaderos de dos maneras. En primer lugar, aplicando la directiva de la Asamblea General de contratar personal proveniente de cualquier Estado miembro de la Comisión para satisfacer sus necesidades de personal, a la vez que se realiza un esfuerzo adicional concertado encaminado a alentar a los Estados miembros no representados o insuficientemente representados para que proporcionen personal a la CESPAP, en caso necesario mediante la adscripción por períodos limitados. En segundo lugar, debe aplicarse con mayor determinación la cláusula 1.2 del Estatuto del Personal. La cláusula dice, en parte, que: "Los funcionarios están sometidos a la autoridad del Secretario General, quien podrá asignarlos a cualquiera de las actividades u oficinas de las Naciones Unidas ...". A este respecto, los Inspectores han considerado que esa cláusula no se ha aplicado con la firmeza que debiera esperarse. Las decisiones se adoptan desde un punto de vista que responde más bien a los intereses de los funcionarios que a los de la Organización. Si bien es cierto que existen casos verdaderos en que la reasignación podría ocasionar condiciones de vida "difíciles" para el funcionario, con demasiada frecuencia es una manifestación de la renuencia a abandonar un lugar de destino cómodo por otro menos cómodo. En esos casos, quienes prestan servicios en lugares de destino "difíciles" padecen las consecuencias. Por lo tanto, debería haber un régimen igualitario para todo el personal, y para quienes prestan servicios en lugares de destino "difíciles" no debería ser un caso de "ojos que no ven, corazón que no siente".

66. La secretaría de la CESPAP, en consulta con la Sede de las Naciones Unidas, ha estado modificando desde hace tiempo su estructura de organización. En los cambios de estructura se tienen en cuenta nuevos vínculos con los programas, así como la dificultad para cubrir algunos puestos sustantivos. Los Inspectores prefieren abstenerse de formular observaciones sobre esas medidas, dado que es una cuestión que puede ser resuelta mejor por quienes participan estrechamente en los programas y por el personal interesado. En el anexo III se presenta un cuadro comparativo de las estructuras actual y propuesta. Sin embargo, los Inspectores desean señalar un cambio positivo, a saber, la fusión de la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas y la Oficina de Cooperación Técnica en una sola Oficina de Cooperación Técnica y Planificación de Programas. En su informe sobre la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Dependencia Común de Inspección (DCI) examinó y recomendó una consolidación análoga (véase el documento A/40/295, párrs. 52 a 54 y 98). Los Inspectores consideran que la combinación de esos servicios debería ser la norma para todas las comisiones económicas regionales y, por consiguiente, confían en que, a su debido tiempo y cuando las circunstancias lo permitan, efectúen una consolidación análoga.

VII. RECOMENDACIONES

67. En los capítulos anteriores se ha presentado la siguiente reseña de la CESPAP. La región abarca algunos países ricos cuyo nivel de desarrollo económico no corresponde a su riqueza, formulada en términos de ingresos per cápita; la región sólo tiene dos países menos adelantados entre sus miembros, uno de los cuales ha ingresado en las filas de los países exportadores de petróleo, y el otro, gracias a los recientes descubrimientos de petróleo y gas, tiene posibilidad de transformarse en exportador neto de esos productos; los países, tanto individual

como colectivamente, no aprovechan totalmente su Comisión para lograr el desarrollo sistemático de sus economías; la Comisión (como comunidad de Estados), dados sus recursos financieros, dimensiones razonables y su patrimonio e idioma comunes, debería haberse convertido en el modelo que sirviera de ejemplo a otras comisiones regionales pero, hasta el momento, no ha desarrollado esas posibilidades; existen oportunidades adicionales para mejorar la interacción entre las instituciones de desarrollo y financiación de la región y la Comisión. En cuanto a la secretaría, se ha señalado que ha sido sistemáticamente incapaz, aunque no por falta de esfuerzos, de contratar a personal para cubrir muchos de sus puestos, incluidos algunos fundamentales; este porcentaje elevado de vacantes ha causado efectos negativos en la ejecución de los programas que, por fortuna, han sido compensados parcialmente con la diligencia del personal en servicio, que está bien capacitado y muestra dedicación. El trabajo de la secretaría también ha sido obstaculizado por los cambios constantes de la sede de la Comisión.

68. En vista de lo anterior y del análisis que figura en todo el informe, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1

Los Estados miembros deberían:

- a) Abordar, en el siguiente examen del programa de mediano plazo y del programa bienal de trabajo de la CESPAAO, las cuestiones formuladas en el párrafo 51 del informe;
- b) Promover activamente la creación de un vínculo de cooperación más estrecho entre su Comisión y las diferentes instituciones de financiación y desarrollo que los Estados miembros han establecido o ayudado a establecer;
- c) Recurrir con mayor frecuencia a la secretaría, pidiéndole que realice estudios operacionales en las esferas que competen a la Comisión y de conformidad con las prioridades, proporcionando los recursos financieros necesarios para ello cuando esas actividades no puedan ejecutarse con los recursos existentes; y
- d) Permitir a su personal nacional, conforme a acuerdos que se concertarían con la Secretaría General, que preste servicios en la secretaría de la CESPAAO.

Recomendación 2

La secretaría de la CESPAAO, en el contexto de la recomendación anterior, debería:

- a) Aplicar medidas adicionales para fortalecer, ampliar y mantener la colaboración con las instituciones regionales y subregionales;
- b) Elaborar proyectos interdisciplinarios, para su ejecución en los planos regional y subregional, que serían financiados por países de la región, ya sea en beneficio propio o de los países menos adelantados de la región; y

c) Empezar mayores esfuerzos para alentar a los gobiernos a que permitan a sus nacionales prestar servicios en la secretaría de la CESPAA, en caso necesario mediante la adscripción por períodos concretos, medida que, si produce resultados satisfactorios, beneficiaría a los Estados miembros y a la secretaría.

Recomendación 3

El Secretario General, en relación con la elevada tasa de vacantes, debería, en colaboración con la CESPAA y según sea necesario:

a) Dar tratamiento especial a la CESPAA en el contexto de las restricciones presupuestarias resultantes de la crisis financiera y de la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de los 18 relativa a la reducción de personal;

b) Asegurar la aplicación rápida y eficaz de las directivas de la resolución 39/243 de la Asamblea General, sobre la contratación de personal proveniente de cualquier Estado miembro de la Comisión para satisfacer las necesidades de personal de la secretaría de la CESPAA;

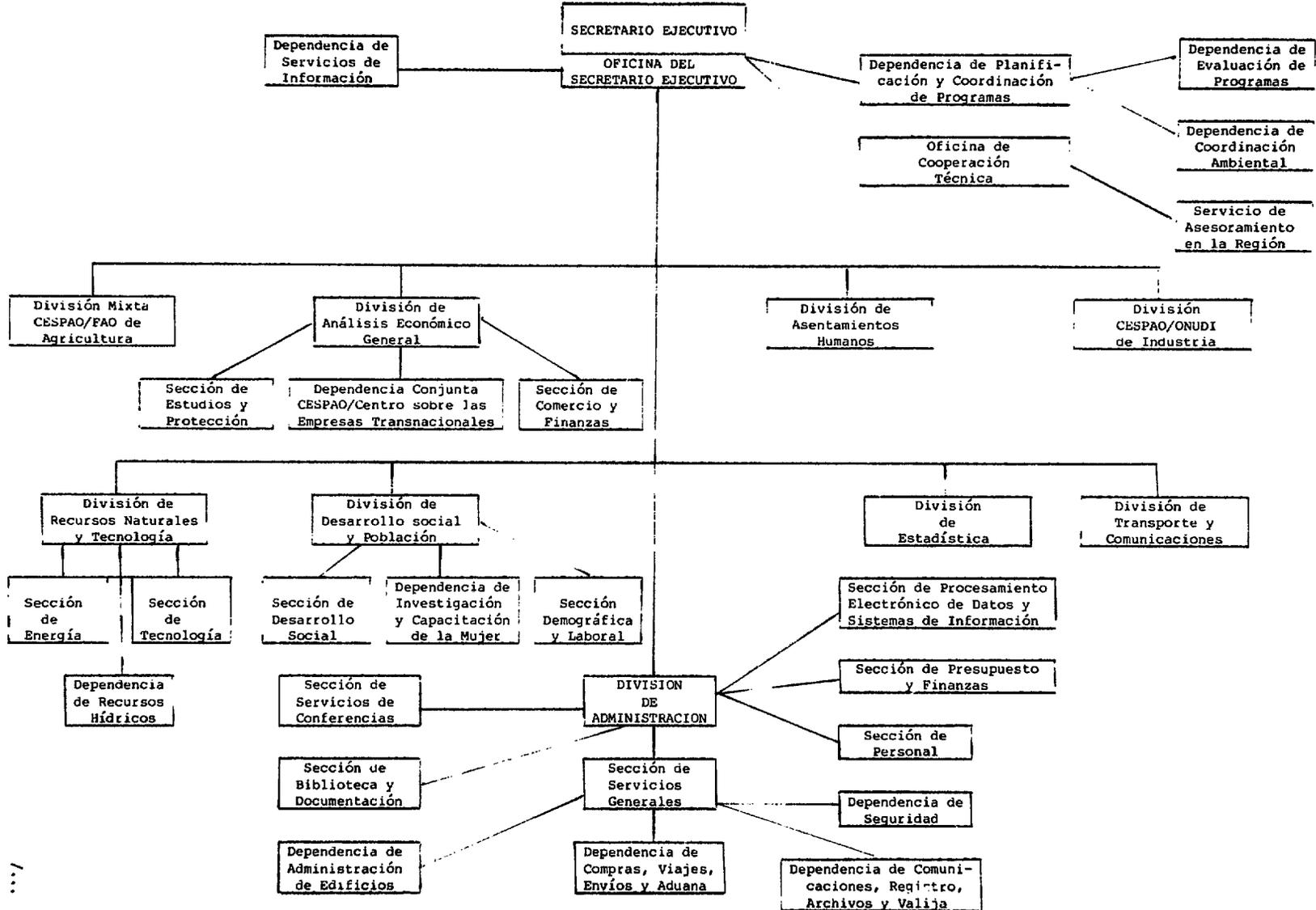
c) Aprovechar la oportunidad que ofrece el programa de gestión de vacantes y redistribución de personal para aplicar con mayor determinación la cláusula 1.2 del Estatuto del Personal y establecer una rotación sistemática del personal, a fin de asegurar que los funcionarios adquieran experiencia tanto en la Sede como sobre el terreno, y minimizar la discriminación contra el personal que presta servicios en lugares de destino "difíciles"; y

d) Elaborar y promulgar una sola fórmula para toda la Organización que pueda aplicarse en el cálculo del porcentaje de puestos vacantes de cada uno de los organismos y, por consiguiente, que ponga fin a la confusión que entraña la aplicación de la tasa de vacantes a nivel de políticas y operacional.

Anexo 1

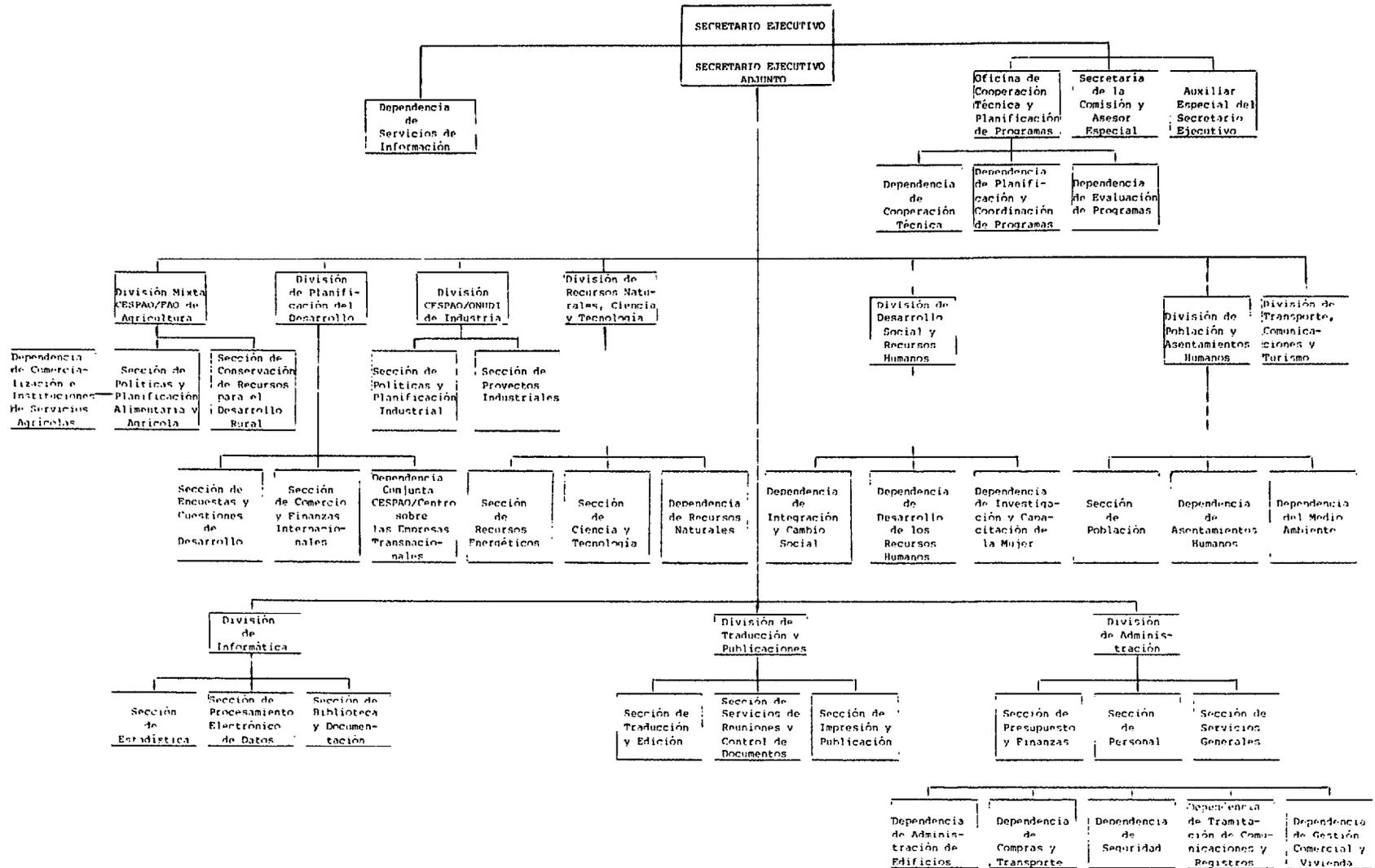
COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL

Organigrama actual



Anexo II
COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL

Nuevo organigrama propuesto



Anexo III

COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL

Cuadro comparativo de la estructura actual
 y la nueva estructura propuesta

Departamentos		Estruc- tura actual	Nueva estruc- tura	Observaciones
A	OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO	Sí	Sí	
A1	Dependencia de Servicios de Información	Sí	Sí	
A2	Dependencia de Planificación y Coordinación de Programas	Sí	No	Fusión de la Dependencia de Planificación y Coordinación de Programas y la Oficina de Cooperación Técnica para convertirse en la Oficina de Cooperación Técnica y Planificación de Programas (véase A4 <u>infra</u>)
A3	Oficina de Cooperación Técnica	Sí	No	
A4	Oficina de Cooperación Técnica y Planificación de Programas	No	Sí	
B	DIVISION MIXTA CESPAAO/FAO	Sí	Sí	La División queda integrada por tres secciones nuevas (véase B1, B2 y B3 <u>infra</u>)
B1	Dependencia de Comercialización e Instituciones de Servicios Agrícolas	No	Sí	
B2	Sección de Políticas y Planificación Alimentaria y Agrícola	No	Sí	
B3	Sección de Conservación de Recursos para el Desarrollo Rural	No	Sí	
C	DIVISION DE ANALISIS ECONOMICO GENERAL	Sí	No	Cambia de nombre a División de Planificación del Desarrollo (véase D <u>infra</u>), incluidas las mismas secciones
C1	Sección de Estudios y Protección	Sí	Sí	
C2	Dependencia Conjunta CESPAAO/ Centro sobre las Empresas Transnacionales	Sí	Sí	
C3	Sección de Comercio y Finanzas	Sí	Sí	
D	DIVISION DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO	No	Sí	

/...

	Departamentos	Estruc- tura actual	Nueva estruc- tura	Observaciones
E1	DIVISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	Sí	No	Se amplía para convertirse en E2 <u>infra</u>
E2	DIVISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	No	Sí	
E21	Sección de Población	No	Sí	Nueva
E22	Dependencia de Asentamientos Humanos	No	Sí	Nueva
E23	Dependencia del Medio Ambiente	Sí	Sí	Se transfiere de la Dependencia de Planificación y Coordinación de Programas
F	DIVISION CONJUNTA CESPAA/ONUDI	Sí	Sí	
F1	Sección de Políticas y Planificación Industriales	No	Sí	Nueva
F2	Sección de Proyectos Industriales	No	Sí	Nueva
G	DIVISION DE RECURSOS NATURALES Y TECNOLOGIA	Sí	Sí	Sin cambios; incluye tres secciones
G1	Sección de Recursos Energéticos			
G2	Sección de Ciencia y Tecnología			
G3	Dependencia de Recursos Naturales			
H	DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y POBLACION	Sí	No	Cambio de nombre para convertirse en J <u>infra</u>
H1	Sección de Desarrollo Social	Sí	No	
H2	Dependencia de Investigación y Capacitación de la Mujer	Sí	Sí	
H3	Sección Demográfica y Laboral	Sí	No	
J	DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS	No	Sí	Asume las actividades de H <u>supra</u>
J1	Dependencia de Integración y Cambio Social	No	Sí	
J2	Dependencia de Desarrollo de los Recursos Humanos	No	Sí	
J3	Dependencia de Investigación y Capacitación de la Mujer	Sí	Sí	
K	DIVISION DE ESTADISTICA	Sí	No	Se convierte en una sección (véase P1 <u>infra</u>)

Departamentos		Estruc- tura actual	Nueva estruc- tura	Observaciones
L	DIVISION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	Sí	No	Se amplía para incluir el turismo (véase M <u>infra</u>)
M	DIVISION DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO	No	Sí	
N	DIVISION DE ADMINISTRACION	Sí	Sí	Se transfieren las secciones de la División marcadas con asterisco (*)
N1	Sección de Servicios de Conferencias*	Sí	No	Se transfiere (véase R2 <u>infra</u>)
N2	Biblioteca y documentación*	Sí	No	Se transfiere (véase P3 <u>infra</u>)
N3	Dependencia de Administración de Edificios	Sí	Sí	
N4	Sección de Servicios Generales	Sí	Sí	
N5	Compras, viajes y envíos	Sí	Sí	
N6	Comunicaciones, registro, archivos y valija*	Sí	No	No se incluye en la nueva estructura
N7	Procesamiento de datos e información*	Sí	No	Se transfiere (véase P2 <u>infra</u>)
N8	Presupuesto y Finanzas	Sí	Sí	
N9	Sección de Personal	Sí	Sí	
N10	Dependencia de Seguridad	Sí	Sí	
P	DIVISION DE INFORMATICA	No	Sí	Nueva División
P1	Estadística	Sí	Sí	Anteriormente División (véase K <u>supra</u>)
P2	Procesamiento de Datos	Sí	Sí	Se transfiere de Administración (véase N7 <u>supra</u>)
P3	Biblioteca y Documentación	Sí	Sí	Se transfiere de Administración (véase N2 <u>supra</u>)
R	DIVISION DE TRADUCCION Y PUBLICACIONES	No	Sí	Nueva División
R1	Servicios de Reuniones y Control de Documentos	No	Sí	(Véase N1 <u>supra</u>)
R2	Traducción y Edición	No	Sí	Nueva sección
R3	Impresión y Publicación	No	Sí	Nueva sección

Anexo IV

COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL

Recursos extrapresupuestarios (proyectos en ejecución), por
 fuente de financiación

(En miles de dólares EE.UU.)

	1980/1981	1982/1983	1984/1985	1986/1987	Total
I. Organizaciones de financiación de las Naciones Unidas					
PNUD	1 635,2	1 311,6	1 936,4	2 500	7 383,2
FNUAP	1 068,9	1 022,4	1 219,5	1 597,3	4 918,1
Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer	663,1	329,4	426,5	486,7	1 905,7
Organismos especializados y de otra índole	125,6	125,6	6,2	-	247,4
Total parcial	3 492,8	2 789,0	3 588,6	4 584,0	14 454,4
II. Gobiernos y organizaciones donantes					
	21,9	-	-	-	21,9
Total parcial	21,9	-	-	-	21,9
Total general	3 514,7	2 789,0	3 588,6	4 584,0	14 476,3

Fuente: Secretaría de la CESPAAO.

Anexo V

COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL

Lista de programas y actividades de alta prioridad

A. Alimentación y agricultura

- Promoción de los acuerdos de seguridad alimentaria
- Sistema regional de alerta temprana
- Desarrollo rural

B. Cuestiones y políticas de desarrollo

- Modelos de planificación regional y subregional de plazos mediano y largo
- Estudio y análisis del desarrollo económico y social (programa ampliado y con nueva orientación)

C. Asentamientos humanos

- Evaluación y mejoramiento de la industria de la construcción y sus materiales
- Vivienda de bajo costo

D. Desarrollo industrial

- Industrias que presentan problemas: cemento, fertilizantes y petroquímicos
- Tecnologías nuevas y avanzadas (informática microelectrónica)
- Capacitación de personal de alto nivel

E. Cuestiones de energía

- Planificación integrada de la energía
- Fuentes de energía nuevas y renovables
- Conservación de la energía

F. Población (programa provisional)

- Planificación de los recursos humanos
- Capacitación técnica y profesional

G. Administración y hacienda pública

- Crisis bancaria internacional en la región del Golfo

H. Ciencia y tecnología

- Fortalecimiento de la capacidad de investigación y desarrollo, y vinculación con los sectores productivos
- Capacitación de personal de alto nivel

I. Desarrollo social (programa provisional)

- Desarrollo de la capacidad nacional y regional para determinar, formular y ejecutar proyectos para la promoción de la mujer
- Desarrollo rural

J. Estadística

- Base de datos de la CESPAP y difusión de estadísticas; cálculo y actualización de estadísticas y proyecciones de seis meses y un año

K. Transporte y comunicaciones

- Decenio del Transporte y las Comunicaciones en el Asia Occidental

L. Actividades relacionadas con los países menos adelantados

Fuente: Secretaría de la CESPAP.

Anexo VI

COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL

Misiones regionales de servicios de asesoramiento realizadas a Estados miembros en 1986

<u>País</u>	<u>Desarrollo industrial</u>	<u>Desarrollo de los recursos humanos</u>	<u>Desarrollo tecnológico en materia de electrónica e informática</u>	<u>Encuestas por hogares</u>	<u>Cuentas nacionales y estadísticas económicas</u>	<u>Transporte y comunicaciones</u>	<u>Fuentes de energía nuevas y renovables</u>	<u>Agricultura</u>
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Yemen		1			1	2	1	
Emiratos Arabes Unidos	1							
Arabia Saudita	1			2		1		
República Arabe Siria	1			2		1		
Qatar				1				
Palestina					1			
Omán		1		1			1	
Kuwait					2			2
Jordania		1		3	3		1	
Iraq	1	1	3			2		
Egipto	1	1	1			1	1	
Yemen Democrático								
Bahrein					1			1

Fuente: Secretaría de la CESPAAO.

Anexo VII

COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL

Consignaciones presupuestarias

(En dólares EE.UU.)

Programa	1978/1979	1980/1981	1982/1983	1984/1985	1986/1987	1988/1989 (estima- ciones)
Organos normativos	67 700	137 600	169 600	105 500	102 800	133 600
Dirección y gestión ejecutivas	917 600	1 317 200	1 789 000	2 346 000	2 535 200	2 555 100
Alimentación y agricultura	544 300	607 500	752 200	920 000	1 252 200	1 223 300
Cuestiones y políticas de desarrollo	707 700	551 600	801 500	975 000	1 515 300	1 442 500
Medio ambiente	-	-	-	-	-	-
Asentamientos humanos	401 900	390 300	481 200	762 300	927 000	759 000
Desarrollo industrial	648 000	738 300	1 239 400	1 293 800	1 562 700	1 537 000
Comercio internacional y financiación del desarrollo	202 500	227 600	245 800	339 200	442 000	431 000
Recursos naturales	953 900	789 800	1 170 900	418 100	470 200	471 800
Cuestiones de energía	-	-	-	645 800	1 047 400	1 039 400
Conferencia de la Mujer, 1985	-	-	-	17 100	-	-
Mano de obra, gestión y empleo	21 400	219 400	48 500	-	-	-
Población	330 400	501 700	463 200	793 000	1 336 300	1 300 900
Administración y hacienda pública	-	235 900	355 300	381 000	347 900	338 800
Ciencia y tecnología	212 200	284 400	340 800	319 800	802 600	649 300
Participación regional en la reunión del Comité Asesor del Año Internacional de la Juventud	-	-	2 400	-	-	-
Desarrollo social y asuntos humanitarios	379 300	522 600	483 300	798 200	911 500	1 069 800
Estadística	255 400	492 000	588 500	1 125 400	1 302 600	1 291 200
Transporte, comunicaciones y turismo	443 400	741 700	1 054 300	1 076 500	1 369 600	1 351 200
Cooperación interna cional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos	-	11 200	12 600	34 300	-	-
Servicios de información	-	265 900	202 400	303 000	434 200	428 600
Servicios de conferencias	1 550 000	1 896 100	2 282 300	2 835 000	3 733 700	3 643 200
Gestión de las actividades de cooperación técnica	188 600	306 400	385 400	437 000	432 800	422 600
Administración y servicios comunes	2 425 700	3 689 200	8 228 900	11 003 800	13 181 500	12 927 600
	10 250 000	13 926 400	21 097 500	26 929 800	33 707 500	33 015 900

Fuente: Secretaría de la CESPAC.

Anexo VIII

COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA OCCIDENTAL

Dotación de personal por divisiones, programas y categorías, al mes de julio de 1987

Programas	Personal en servicio									
	Personal asignado		Servicios generales				Vacantes			
	Cuadro orgánico	Servicios generales	Cuadro orgánico	(Secretaría y mecánografía)	(Programación e investigación)	Cuadro orgánico	Porcentaje	Servicios generales	Porcentaje	Categoría
<u>Dirección y gestión ejecutivas</u>										
Oficina del Secretario Ejecutivo (1 SGA, 1 D2, 1 D1, 1 P2)	4	4	4	3	1	0		0		
Planificación y coordinación de programas (1 D1, 2 P4, 2 P2)	5	5	4 a/	3	2	1	20	0		P2
Dependencia de Evaluación de Programas (1 P5, 1 P2)	2	1	2	0	1	0		0		
Total	11	10	10	6	4	1	9	0		
<u>Dependencia de Coordinación Ambiental</u>										
(1 P5, puesto del PNUMA)	1	0	1	0	0	0		0		
<u>Servicio de Información (1 P5, 1 P2) b/</u>										
Personal destacado de la Sede de las Naciones Unidas	2	4	1	3	1	1 b/	50	0		P2
<u>Dependencia de Cooperación Técnica</u>										
(1 P5, 1 P3)	2	2	1	2		1	50	0		P5
Servicios de asesoramiento en la región <u>Presupuesto ordinario</u> 1 L7, 3 6, 4 L5	8	0	7	0	0	1	13	0		L7
<u>Recursos extrapresupuestarios</u> 1 extrapresupuestario 6, 4 extrapresupuestarios 5 c/	5	3	5	2		0		1	20	
Total de asesores regionales	15	5	13	4		2	40	1	25	
<u>Dependencia Mixta CESP/FAO de Agricultura</u>										
CESPA (1 P5, 2 P4, 2 P3, 1 P2)	6	6	3 a/	2	3	3	50	1	17	P4, P3, P2
FAO (1 D1, 1 P5, 2 P4)	4	0	3	0	0	1	25	0		P4
Total	10	6	6	2	3	4	40	1	17	

Programas	Personal en servicio									
	Personal asignado		Servicios generales				Vacantes			
	Cuadro orgánico	Servicios generales	Cuadro orgánico	(Secretaría y mecánografía)	(Programación e investigación)	Cuadro orgánico	Porcentaje	Servicios generales	Porcentaje	Categoría
División de Planificación del Desarrollo										
Cuestiones y políticas de desarrollo (1 D1, 1 P5, 4 P4, 1 P3)	7	5	5	2	2	2	29	1	20	2 P4
Comercio internacional (1 P5, 1 P3)	2	2	2	1	1	0		0		
Financiación y administración del desarrollo (1 P4, 1 P3)	2	1	1	0	1	1	50	0		1 P3
Dependencia Conjunta CESPAC/CET (1 P5, 1 P4)	2	1	1	1	0	1	50	0		1 P4
Puestos del CET										
Total	13	9	9	4	4	4	31	1	11	
División de Asentamientos Humanos										
CESPA (1 P5, 1 P4, 2 P3, 1 P2)	5	3	3	2	1	2	40	0		1 P3, 1 P2
Centro para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (1 P4, 1 P3)	2	1	1	0	1	1	50	0		1 P3
Total	7	4	4	2	2	3	43	0	0	
División Industrial										
CESPA (1 D1, 1 P5, 3P4, 2 P3, 1 D2)	8	5	5	3	2	3	38	0		1 P5, 1 P4, 1 P2
ONU (1 P3)	1	0	0	0	0	1	100	0		1 P3
Total	9	5	5	3	2	4	44	0		
División de Recursos Naturales, Ciencia y Tecnología										
Energía (1 D1, 1 P5, 2 P4, 1 P3)	5	3	5	1	2	0		0		
Ciencia y Tecnología (1 P5, 2 P4, 1 P3 d/)	4	2	2	1	1	2 d/	50	0		2 P4
Recursos Naturales (1 P5, 1 P4)	2	2	1	1	1	1	50	0		1 P4
Total	11	7	8	3	4	3	27	0		
División de Desarrollo Social y Población										
Desarrollo Social (2 P5, 2 P4)	4	3	4	1	2	0		0		
Población (1 D1, 1 P5, 2 P4, 2 P3, 1 P2)	7	4	4	2	2	3	43	0		P4, P3, P2
FNUAP (presupuesto ordinario) (2 L3)	2	3	2	1	2	0		0		
Total	13	10	10	4	6	3	23	0		

...

Programas	Personal en servicio										
	Personal asignado		Servicios generales					Vacantes			Categoría
	Cuadro orgánico	Servicios generales	Cuadro orgánico	(Secretaría y mecánografía)	(Programación e investigación)	Cuadro orgánico	Porcentaje	Servicios generales	Porcentaje		
Sección de Estadística (1 D1, 3 P4, 1 P3)	5	8	3	3	5	2	40	0		P4, P3	
División de Transporte y Comunicaciones (2 P5, 3 P4, 1 P3, 1 P2)	7	4	3	2	2	4	57	0		P5, P4, P3, P2	
División de Administración											
Oficina del jefe (1 D1)	1	2	1	2	0	0		0			
Procesamiento de datos electrónicos y sistema de información (1 P4, 1 P3)	2	2	1	2	0	1	50	0		P4	
Sección de Presupuesto y Finanzas (1 P5, 1 P3, 1 P2)	3	10	2	1	9 e/	1	33	0		P2	
Sección de Personal (1 P5, 1 P3, 1 P2)	3	10	3	1	9	0		0			
Biblioteca (1 P4)	1	6	1	1	5	0		0			
Sección de Servicios Generales (1 P5, 1 P4, 2 P3, 1 P2)	5	84	3		(82) e/	2 e/	40	2	2	P3, P2	
Sección de Servicios de Conferencias (1 P5, 5 P4, 7 P3, 1 P2)	14	29	9		(29) f/	5	64	0		P4, 3 P3, P2	
Total	29	143	20	7	111	23	9	31	2	1	
Total general	133	215	93	43	111	56	40	30	5	2	

Personal de plantilla del cuadro orgánico: 107 Personal de servicios generales: 215
Asesores regionales: 13 Personal de plantilla: 207
Otros puestos extrapresupuestarios: 13 Otros puestos: 8

a/ Personal en licencia especial sin sueldo (1 en la Dependencia de Planificación y Coordinación de Programas y 2 en la División de Agricultura).

b/ Puesto de la Sede de las Naciones Unidas (Oficial de Información).

c/ Dos puestos del PNUAP, 2 puestos del PNUD y 1 puesto de la ONUDI.

d/ Puesto cedido para prestar servicios en la Oficina de Enlace de las comisiones regionales en la Sede de las Naciones Unidas.

e/ El personal de servicios generales de la Sección de Servicios Generales de la División de Administración incluye los siguientes cargos: técnicos (15), choferes (7), agentes de seguridad (14), fontaneros (2), carpinteros (1), trabajadores no calificados (4), telefonistas y operadores de teletipo (4), oficinistas (12), secretarios (3), auxiliares administrativos (9), supervisores (4), mecanógrafos (4), ordenanzas (3).

f/ El personal de servicios generales de la Sección de Servicios de Conferencias de la División de Administración incluye los siguientes cargos: supervisores (2), oficinistas (3), auxiliares de conferencias (6), secretarios (2), mecanógrafos (7), operadores mecánicos (9).